administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARTA DE SAN JUAN

ANUNCIO

Se da publicidad al acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria y urgente de fecha 20 de mayo de 2019, al amparo de lo previsto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

"Primero.- Adjudicar el contrato de obras de urbanización fases 2-14 del Polígono Industrial de Villarta de San Juan en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a UTE Max Infraestructuras, S.A.-Grupo Mariño Obras y Servicios, S.L., por importe de 1.281.143,74 euros y I.V.A. (Tipo 21%): 269.040,19 euros, siendo el importe total incluido I.V.A. 1.550.183,93 euros (un millón quinientos cincuenta mil ciento ochenta y tres euros con noventa y tres céntimos), con un plazo de ejecución de 10 meses.

Segundo.- Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- El precio ofertado: 1.550.183,93 euros, I.V.A. incluido.
- La reducción del plazo de ejecución en 20 semanas.

Tercero.- Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Cuarto.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Quinto.- Designar como responsable del contrato a doña Raquel Torralbo Pérez, Arquitecta Municipal.

Sexto.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Séptimo.- Notificar a UTE Max Infraestructuras, S.A.-Grupo Mariño Obras y Servicios, S.L., adjudicatario/s del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villarta de San Juan, no más tarde de los 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, para lo cual deberá presentar la correspondiente escritura de constitución de la UTE con dos días de antelación en este Ayuntamiento, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 153.4 de la Ley 9/2017.

Octavo.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Noveno.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Décimo.- Delegar, en aras de dotar de agilidad los trámites administrativos, en la Alcaldía de esta Corporación la competencia de la presente contratación, en la totalidad de sus trámites: Ejecución del contrato (entre otras, aprobación de certificaciones de obra), efectos y extinción, a cuyo efecto se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, todo ello al amparo de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 43 página/s. Página 38 de 43. Código de Verificación Electrónica (CVE) LLKgmV6rwCa+6r7JdnQM

lo previsto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas".- La Alcaldesa, Felicia Bascuñana Úbeda.

Anuncio número 1585

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 43 página/s. Página 39 de 43. Código de Verificación Electrónica (CVE) LLKgmV6rwCa+6r7JdnQM

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es